**Instrucciones para pedidos de insumos de papelería en**

**la Sede San Cayetano, Papelería Entrelazando:**

Bienvenidos a la Papelería “Entrelazando”, espacio diseñado para acercar a toda la Entidad y al cual todos son invitados para que de manera conjunta contribuyamos con las políticas ambientales, específicamente la relacionada con disminuir el consumo de papel.

La Papelería Entrelazando está ubicada en el primer piso de la bodega 23, donde podrás reclamar tu pedido de papelería una vez recibas confirmación de que está preparado para ti. A continuación, socializamos los ítems a tener en cuenta:

1. La última semana del mes, cada área debe determinar los elementos de papelería requeridos según las necesidades identificadas.
2. Una vez definida esta necesidad, las áreas deben hacer la solicitud de elementos de consumo por medio del aplicativo destinado para este fin, que estará habilitado para recibir pedidos durante los últimos tres (3) días y los primeros cinco (5) días de cada mes.
3. Gestión Administrativa y Documental (GAD) enviará un instructivo para manejo del aplicativo a los enlaces administrativos designados para administrar los insumos, el usuario y la contraseña del aplicativo.
4. Una vez recibidas las solicitudes en Gestión Administrativa y Documental – Propiedad Planta y Equipo, PPE– se evaluará la solicitud teniendo en cuenta el promedio de consumo, las políticas de austeridad y la verificación de la disponibilidad en almacén de los activos fijos y elementos de consumo.
5. De acuerdo con lo anterior, PPE aprobará las cantidades a entregar, que no siempre coincidirán con las solicitadas por el área.
6. El pedido al proveedor se hará unificado, una vez recibidas y revisadas todas las solicitudes allegadas en el plazo establecido, de ahí la importancia de que hagas tu pedido en los tiempos establecidos, para no retrasar la solicitud de toda la entidad.
7. Posteriormente, PPE alista los elementos en la Papelería “Entrelazando”, donde se preparan los paquetes por área solicitante.
8. **En la sede San Cayetano cada enlace deberá acercarse personalmente a recoger su pedido en la “Papelería Entrelazando”.**
9. El periodo de alistamiento toma entre dos (2) y cinco (5) días hábiles después de cerrado el plazo para hacer pedidos. Cumplido este plazo, se les comunicará a los enlaces ubicados en San Cayetano que se pueden acercar a la papelería a recoger sus pedidos.
10. El plazo para recoger los elementos será de máximo dos (2) días, contados a partir del aviso vía correo electrónico por parte de PPE a los enlaces.
11. La papelería “entrelazando” quedará cerrada una vez se hayan entregado los pedidos del periodo hasta la próxima entrega. Por lo que es indispensable ser muy puntual en la recepción del pedido.

**Nota 1:** No se entregarán elementos que no sean solicitados a través del aplicativo.

**Nota 2:** No se entregarán elementos del almacén que no estén catalogados como consumibles.

**Nota 3:** Para el caso de San Cayetano, las entregas de elementos se harán ÚNICAMENTE en la **Papelería Entrelazando,** al enlace o a quien se designe para recogerla. En ningún caso PPE hará entregas en las oficinas.

**GLOSARIO**

**Papelería Entrelazando:** Lugar ubicado en la entrada de la bodega 23, dispuesto para almacenar los inventarios de consumibles de la Unidad para las Victimas, en donde se alistan y entregan los pedidos de las áreas solicitados a través del aplicativo.

**Aplicativo:** Plataforma utilizada por la Unidad para las Víctimas, actualmente SICOF-ERF para trámites del almacén.

**PPE:** Propiedad Planta y Equipo. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, "las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general".

**Consumibles:** Son aquellos que se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte integrante o consecutiva de esos otros.